

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 4 7 0 5 5 \$ 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/22

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REURBANIZACIÓN DE
LA PLAZA SANTA ANA DEL CASCO ANTIGUO DE PAMPLONA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Arquitecta de Pamplona Ciudad Habitable-Iruña Biziberritzen, SA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; C.P 31002 - Pamplona; Tfno:948203474; Email: pch@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA SANTA ANA DEL CASCO ANTIGUO DE PAMPLONA La actuación comprende la ejecución de las obras necesarias para la renaturalización y mejora integral del espacio público, incluyendo la pavimentación, redes de servicios urbanos, drenaje sostenible, alumbrado, mobiliario urbano, señalización, jardinería, y creación de nuevas zonas verdes, incluyendo seguimiento arqueológico, gestión de residuos, seguridad y salud y demás unidades previstas en la documentación técnica.																			
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																			
2- CPV:	Código	<table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>5</td><td>3</td><td>7</td></tr></table>								4	5	2	3	3	2	5	3	7	Descripción CPV:. Trabajos de pavimentación de caminos peatonales
		4	5	2	3	3	2	5	3	7									
								CPV complementarios (códigos y descripción): 45112711-2 Trabajos de paisajismo en parques 45232410-9 Obras de saneamiento 45233293-9 Instalación de mobiliario urbano 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



		exterior Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La finalidad de la actuación es transformar la Plaza Santa Ana en un espacio público accesible, renaturalizado, drenante, funcional, seguro, integrado en el tejido histórico del Casco Antiguo y apto para usos vecinales, culturales, estanciales y comunitarios.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO		
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO		
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
1.265.841,10 €	(21%) 265.826,63 €	1.531.667,73 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Un millón quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y siete euros con setenta y tres céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 1.392.425,21 €
- Proyecto reurbanización Plaza Santa Ana: 1.265.841,10 €
- Posibilidad modificación contrato arts. 144 y 171 LFCP (10%): 126.584,11 €
- TOTAL VALOR ESTIMADO: 1.392.425,21 €

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	200.000 €		
1ª Anualidad (2027)	1.331.667,73 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 30/15220/619000

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No existirá revisión de precios, lo que deberá ser tenido en cuenta por los licitadores al tiempo de formular su oferta.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: -Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: LA0007769 - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 9 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 9 de noviembre de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO
3- Lugar de ejecución del contrato: Plaza Santa Ana del Casco Antiguo de Pamplona
4- Plazo de garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4 % del importe de la adjudicación, IVA EXCLUIDO.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: Superior al 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 600.000,00 € anuales, IVA excluido, en alguno de los años a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria del contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de:

1.-PRINCIPALES OBRAS REALIZADAS

-Relación de obras ejecutadas en el curso de los CINCO ÚLTIMOS AÑOS anteriores a la fecha de publicación del anuncio en el Portal de contratación, en la que se indique la obra o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Nivel de solvencia técnica y profesional exigido: Deberá acreditarse, como MÍNIMO, haber realizado al menos UN CONTRATO de obras de reurbanización de importe igual o superior a 600.000,00 euros (IVA EXCLUIDO) que incluyan obras de naturalización o vegetación y finalizadas en los últimos 5 años (a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de contratación), avalado por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras, o los Directores técnicos de las obras contratados por cualquiera de ellas donde consten: objeto, o alcance de la obra; importe; fecha del certificado fin de obra; lugar de ejecución de la obra; Importe económico de la liquidación de obra; y que se llevaron a buen término.

2.MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Se presentará declaración responsable del compromiso de adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato de:

Medios personales mínimos exigidos:

- Una persona Jefa de Obra.
- Una persona Encargada de Obra.
- Una persona especializada para control de ejecución de trabajos de jardinería

Medios materiales mínimos exigidos:

-Los necesarios para ejecutar las obras contratadas y comprometidos en la oferta o proposición

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



Únicamente deberá acreditar esta solvencia la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria del contrato

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1º.- Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2º.-Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta en estas Condiciones particulares del contrato, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A. Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

No será necesaria la presentación en este sobre A de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica, así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante fórmulas, será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Las empresas licitadoras deberán presentar la PROPUESTA TÉCNICA.

Se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (NO los criterios cuantificables mediante fórmulas), y en concreto la relativa al criterio 1.1- PROPUESTA TÉCNICA:

A) PLANTEAMIENTO DE LA OBRA: Memoria explicativa conforme a lo indicado en el criterio de valoración 1.1, LETRAS A.1 y A.2 del apartado L de las condiciones particulares del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



B) AFECCIONES: Memoria explicativa conforme a lo indicado en el criterio de valoración 1.1, LETRA B) del apartado L de las condiciones particulares del contrato.

C) PLAN DE OBRA: Memoria explicativa conforme a lo indicado en el criterio de valoración 1.1, LETRA C) del apartado L de las condiciones particulares del contrato.

D) PLAN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y A AGENTES CLAVE: Memoria explicativa conforme a lo indicado en el criterio de valoración 1.1, LETRA D) del apartado L de las condiciones particulares del contrato.

La PROPUESTA TÉCNICA tendrá la EXTENSIÓN que se indica a continuación. Consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra Arial tamaño 12, interlineado sencillo y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Además, en los planos, esquemas, gráficos y planning se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

El límite máximo de extensión (15 DIN A4) tiene en cuenta tanto la documentación escrita como la documentación gráfica. Si se presenta algún documento en DIN A3, computará como dos DIN A4. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica, así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante fórmulas, será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

2.1.- OFERTA ECÓNOMICA

2.2.- CRITERIO SOCIAL

2.3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL

NOTA IMPORTANTE: La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C. En el caso de incorporarse en el sobre A o B la información relativa a estos criterios será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



Presidente / Suplente: - Borja Izagirre Larrañaga, Concejal del Área de Proyectos y Movilidad / Joxe Abaurrea San Martín, Concejal del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Uxua Domblás Ibáñez, Directora del Área de Urbanismo

- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A./ Alba Lorente De Diego, Arquitecta de PCH-IB, SA

- Maialen Bengochea Felipe, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH-IB, SA

- Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad/ Arquitecto/a del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad

Secretario (Titular/Suplente): - Miren Anaut Izco, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A / Licenciado/a en Derecho de del Ayto de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1.- CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B).

1.1.- PROPUESTA TÉCNICA. hasta 50 PUNTOS.

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas. Se valorará el criterio para discernir lo importante de lo intrascendente, la no existencia de errores de concepto y particularmente el grado de adecuación de la oferta a las particularidades de la obra concreta.

Todo ello según los siguientes subcriterios:

A) PLANTEAMIENTO DE LA OBRA hasta 20 puntos:

- A.1. PLANTEAMIENTO DE LA OBRA Y SU DESARROLLO hasta 10 puntos

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, la implantación, el desarrollo y estudio de la obra propuesto adaptado al lugar y los hitos temporales. Conocimiento de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se valora la identificación de agentes con los que es necesario coordinar la obra. También las propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobre coste respetado los materiales prescritos en proyecto. Se deberán identificar adecuadamente los puntos críticos y las particularidades de la obra. La zona principal de bancales del huerto urbano quedará fuera del ámbito de la obra, y debidamente protegida de posibles afecciones, y será necesario facilitar un acceso a la misma de forma controlada y fuera de la actividad de la obra. Se valorará la propuesta de planificación de compra de especies vegetales, acopio y plantación, en coordinación con el servicio de jardinería del Ayuntamiento. Será necesario tener en cuenta cómo afectará a la obra el sistema de accesos del Casco Antiguo, tanto en los horarios como los condicionantes de tonelaje, tamaño, distintivo ambiental, etc...

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



- A.2. TRABAJOS DE RIEGO Y JARDINERIA. hasta 10 puntos

Se valorará el conocimiento del proyecto y de los trabajos a realizar, el ajuste del planteamiento a las especies a plantar o a apear, el respeto de los tiempos adecuados de plantación, la coordinación con los agentes implicados incluyendo terceros, e identificando adecuadamente las particularidades de la obra.

B) AFECCIONES 15 puntos:

Se valorará el análisis y tratamiento de afecciones a la circulación peatonal y tráfico rodado, a los elementos preexistentes y las edificaciones colindantes, a las infraestructuras y redes de servicio, usos de la plaza, vecindario y a todo tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en este espacio público ubicado en el centro histórico. Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación y duración de los distintos tajos de la obra. Será necesario definir las medidas concretas para minimizar las afecciones.

C) PLAN DE OBRA hasta 10 puntos:

Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores, así como los posibles tiempos de holgura y reserva para imprevistos que puedan surgir. Se valora el grado de adecuación de la propuesta a la obra concreta. Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Se valora la propuesta de medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Esta planificación deberá referirse al plazo de ejecución previsto en el apartado D.1 de este Pliego y al presupuesto de proyecto, desglosando las inversiones ejecutadas por meses.

D) PLAN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y A AGENTES CLAVE hasta 5 puntos:

Se valorará el nivel informativo previo al inicio de las obras, indicando, en cada zona, sus afecciones y duración estimada de las obras, mediante cartelería, buzoneo, etc; la Identificación de los agentes clave a informar y, el procedimiento y personal asignado a estas labores durante el desarrollo de la obra.

Quedarán EXCLUIDAS las ofertas que no obtengan UN MÍNIMO de 30 PUNTOS en apartado 1.1 PROPUESTA TECNICA.

La PROPUESTA TÉCNICA deberá tener la EXTENSIÓN (15 DIN A4 MÁXIMO) y CARACTERÍSTICAS (tamaño, tipología de letra, etc.) que se indican en el apartado I.2 de este cuadro.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO III " Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula".

2.1.- OFERTA ECONÓMICA HASTA 35 PUNTOS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (35 / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (35 / 15\%)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2.2.- CRITERIO SOCIAL 0 - 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con entidades de carácter social, previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018. Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar una carta compromiso firmada por el representante de la entidad de carácter social.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado de la entidad de carácter social.

2.3. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: 0 - 5 PUNTOS

Se valorará que la empresa licitadora cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado u otra norma equivalente:

- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001,
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

NOTA JUSTIFICATIVA: En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C. En el caso de incorporarse en el sobre A o B la información relativa a estos criterios será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, el mismo se dirimirá en favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en la propuesta técnica. Y en caso de que el empate persista, se atenderá a las puntuaciones obtenidas sobre los criterios sociales y medioambientales, en este orden de prelación. Si en todo caso, el empate persistiese, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Se considera oferta anormalmente baja, aquella que suponga una rebaja superior al 20% sobre el presupuesto de licitación.

En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la oferta. El órgano de contratación evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

La empresa licitadora deberá justificar la viabilidad de su oferta económica, al menos justificando:

-Estudio de costes directos de cada una de las unidades de obra que conforman el presupuesto. Se presentará una relación de todas las partidas que conforman el presupuesto del proyecto, haciendo un estudio comparativo entre el coste unitario y total del proyecto y la oferta presentada por la empresa licitadora, debiendo reflejar tanto cantidades como porcentajes con respecto a cada una de las partidas de forma individualizada y singularizada, es decir no se admitirán justificaciones en las que se refleje un porcentaje homogéneo para las unidades de obra. Aportando los datos y/o documentación que avale los costes que propone el licitador, que a su vez debe ser acorde al proyecto tanto en su descripción como en la descomposición de los precios de las unidades de obra.

-Resumen de capítulos comparativo. Al igual que el estudio de las unidades de obra, se presentará resumidamente un estudio por capítulos, donde además se adjuntará un apartado donde indicará la totalidad de los costes directos e indirectos, los cuales serán analizados según lo indicado en el siguiente apartado. También se presentará un resumen de los costes de Gastos Generales que soportará la empresa, comparándolos con los contemplados en proyecto. Deberá expresarse asimismo el Beneficio Industrial que la empresa presupone que obtendrá con la ejecución de la obra en cuestión.

-Estudio de Costes Indirectos. Deberá desglosarse y cuantificarse de forma individualizada la totalidad de los costes indirectos que deberá soportar la empresa, aportando la documentación que avale los costes que propone la empresa licitadora, teniendo en cuenta el estudio técnico del proyecto para la ejecución de la obra, en su caso.

-Estudio de Gastos Generales. En este apartado deberán desglosarse y cuantificarse de forma individualizada tanto los Gastos Generales derivados del contrato como los Gastos Generales de estructura de la propia empresa que está optando a ser adjudicataria de la obra, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



-Subcontratación. La subcontratación prevista deberá ajustarse a lo establecido en la LFCP y en los pliegos. Debe tener coherencia con el estudio de Costes Directos. La empresa licitadora deberá indicar la parte del contrato a subcontratar señalando importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

-Informe de costes salariales. Deberán reflejarse los costes horarios de la mano de obra en cada una de las categorías profesionales propuestos por el licitador para la ejecución de la obra en cuestión, que no serán inferiores al convenio colectivo de aplicación en el sector de la construcción en el momento de la licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: NO continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de 30 PUNTOS en el criterio cualitativo: 1.1.-PROPUESTA TÉCNICA del sobre B.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Control del ruido y de las vibraciones:

La contratista organizará los trabajos de forma que se minimicen las molestias acústicas y las vibraciones sobre viviendas, comercios, equipamientos y demás usuarios de la plaza. La maquinaria deberá mantenerse en condiciones adecuadas, con sus elementos silenciadores operativos, y no permanecerá en funcionamiento durante periodos de inactividad.

Las operaciones especialmente ruidosas se realizarán dentro del horario autorizado y se comunicarán previamente a la dirección facultativa y a la propiedad. Cuando ésta lo requiera por la proximidad de receptores sensibles o por la existencia de quejas justificadas, la contratista efectuará mediciones de ruido o vibraciones y adoptará inmediatamente las medidas correctoras necesarias.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía, un seguro de todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras; las coberturas mínimas serán las siguientes:

Incendio, y riesgos complementarios

Extensión de garantías

Riesgos inherentes a la ejecución de obra

Robo y expoliación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



Periodo de mantenimiento hasta 12 meses

Gastos honorarios de profesionales

El Ayto de Pamplona, deberá constar como asegurado y beneficiario.

Asimismo, deberá contratar o disponer de una póliza de Responsabilidad Civil con las coberturas indicadas y como mínimo con los límites siguientes:

1. Responsabilidad Civil Explotación: Límite de indemnización 6.000.000 Euros.
2. Responsabilidad Civil Patronal: Límite de indemnización 6.000.000 Euros / Sublímite por víctima 600.000 Euros.
3. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas. El contratista exigirá a los subcontratistas que dispongan de su propio seguro de responsabilidad civil.
4. Responsabilidad Civil Post – trabajos: Límite de indemnización 6.000.000 Euros, y un mínimo de 1 año
5. Responsabilidad Civil por daños a Construcciones Colindantes y Preexistentes
6. Responsabilidad Civil cruzada: Límite de indemnización 6.000.000 Euros

Se deberá incluir al Ayto de Pamplona como asegurado adicional.

La responsabilidad de la empresa adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con la compañía de seguros. Por lo que la adjudicataria asumirá como propias las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito con su entidad aseguradora, exonerando a la promotora de dicha responsabilidad y gastos adicionales.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Se presentarán 2 ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Plan deberá ser aprobado por el responsable del contrato, con anterioridad al inicio de las obras.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, la contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, designada por el Ayto de Pamplona

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Incumplimientos de las condiciones especiales de ejecución y esenciales de la oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El contratista presentará previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos, según normativa de aplicación. Para el abono de dicha Gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

PLANTACIÓN DEL ARBOLADO

La plantación del arbolado se realizará en la época propicia para ello.

CARTEL DE LA OBRA

Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, conforme a lo indicado en el Anexo IV de las condiciones particulares del contrato.

El cartel deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, contratista, plazo y presupuesto, deberá consultarse y recibir el visto bueno del representante del Ayto de Pamplona.

Este cartel será retirado por el adjudicatario del contrato cuando así sea solicitado por el Ayto de Pamplona.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará electrónicamente, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art.101.6 de la Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

CONFIDENCIALIDAD

La persona licitadora podrá designar como confidencial determinada información incluida en su oferta por formar esta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015



materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada persona licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.
En el caso de que en la oferta no se indique nada expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV-INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001028920026219991015